

"Incidente n° 1 - Imputado:
incompetencia".
CCC 67154/2013/1/CS1

Celso Gabriel y otro s/ incidente de



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Vuelven las presentes actuaciones a consideración de esta Procuración en razón de lo resuelto por la Corte, el 10 de septiembre de 2020, a fin de expedirse en torno a la contienda negativa de competencia finalmente suscitada entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, y el Juzgado de Garantías n° 2 -descentralizado de Esteban Echeverría- de ese departamento judicial, en la causa en la que se requirió la elevación a juicio respecto de Lauro Fernando D para el juzgamiento del delito de encubrimiento.

En primer lugar, corresponde señalar que la profusión de decisiones que se advierte a partir de marzo de 2017, actuó en desmedro del principio de economía procesal y del buen servicio de administración de justicia (Fallos: 271:121 y 306:1422, entre otros), y que la demora que le imprimió al trámite de la causa – iniciada en 2013- la justicia nacional de instrucción – a partir del auto de mérito dictado el 13 de noviembre de 2014- podría llegar a configurar un caso de privación jurisdiccional (conf. Fallos: 307:1313, 1842 y 321:602, entre otros) que compromete, incluso, la vigencia misma de la acción penal.

En cuanto al fondo del asunto, en mi opinión, la presente contienda de competencia suscita consideraciones análogas a las desarrolladas en la Competencia N° CCC 65897/2015/1/CS1 *in re* “Galarza, Leandro Gastón s/ encubrimiento (art. 277, inciso 1°)”, resuelta por V.E. el 17 de diciembre de 2019, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad.

Sobre esa base, opino que corresponde a la justicia provincial juzgar respecto del delito de encubrimiento que ha sido objeto de la presente controversia.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 12.08.2022 10:10:40